

FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-019- 2026
------------------	--	--

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
SELECCIÓN CORTA CUANTIA N°OBR-SCC-019-2026**

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MERCEDES ABREGO Y PABLO CORREA LEÓN EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

FECHA: 28 DE JULIO DE 2026

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	UNIÓN TEMPORAL AUTOGENERACIÓN DE ENERGIA COLEGIOS CÚCUTA	AV 12E # 8N – 08. B. GUAIMARAL - CÚCUTA	CUCUTA – NORTE DE SANTANDER	3044540421	DANIEL JESUS BECERRA CASADIEGO

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	
	1	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple Folio 4 – 6	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folio 9 – 11	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folio 12 – 21	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).	Cumple Folio 22 – 23	
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple Folio 24 – 37	
PARA PERSONAS NATURALES	N/A	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Cumple Folio 38 – 40	



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa
Ocaña - Norte de Santander

FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-019- 2026
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple Folio 41 – 45	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Cumple Folio 46 – 50	
VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES	Cumple Folio 51 – 53	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA RNMC	Cumple Folio 54 – 56	
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR	Cumple Folio 57 – 59	
VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR	Cumple Folio 60 – 61	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	Cumple Folio 62 – 65	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP)	Cumple Folio 66 – 471	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	Cumple Folio 472 – 473	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple Folio 590 – 598 PÓLIZA 5955 COLMENA SEGUROS	

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROponentE	ESTADO JURÍDICO
1	UNIÓN TEMPORAL AUTOGENERACIÓN DE ENERGIA COLEGIOS CÚCUTA	HABILITADO JURIDICAMENTE

En constancia, se firma a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026.


ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
 Director Jurídico



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa
Ocaña - Norte de Santander

FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-019- 2026
------------------	--	--

SELECCIÓN CORTA CUANTIA N°OBR-SCC-019 -2026

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MERCEDES ABREGO Y PABLO CORREA LEÓN EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.998.854.662,00)

El día veintiocho (28) de julio de 2026, de acuerdo al cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	UNIÓN TEMPORAL AUTOGENERACIÓN DE ENERGIA COLEGIOS CÚCUTA	598

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1.1 EXPERIENCIA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS															
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades públicas. El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda con la “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR Y/O INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O COMPONENTES DE GENERACIÓN RENOVABLE” cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE		CTOS: Contrato de obra Pública No 095 2025 BOCHALEMA – NORTE DE SANATANDER FOLIOS 474 - 490															
	Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.																		
	<table><tr><th>NIVEL</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>PRODUCTOS Y SERVICIOS</th></tr><tr><td>3</td><td>72151500</td><td>Servicios de sistemas eléctricos</td></tr><tr><td>3</td><td>81101700</td><td>Ingeniería eléctrica y electrónica</td></tr><tr><td>3</td><td>83101800</td><td>Servicios de instalación de sistemas de energía solar</td></tr><tr><td>3</td><td>83101500</td><td>Servicios de instalación eléctrica</td></tr></table>				NIVEL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS	3	72151500	Servicios de sistemas eléctricos	3	81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica	3	83101800	Servicios de instalación de sistemas de energía solar	3	83101500	Servicios de instalación eléctrica
	NIVEL				CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS													
	3				72151500	Servicios de sistemas eléctricos													
	3				81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica													
	3				83101800	Servicios de instalación de sistemas de energía solar													
3	83101500	Servicios de instalación eléctrica																	



	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-019- 2026									
	<table border="1"> <tr> <td>3</td><td>26121600</td><td>Componentes eléctricos (como cables y conductores)</td></tr> <tr> <td>3</td><td>39120000</td><td>Equipos de distribución eléctrica</td></tr> <tr> <td>3</td><td>26111500</td><td>Paneles solares y accesorios</td></tr> </table> NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.	3	26121600	Componentes eléctricos (como cables y conductores)	3	39120000	Equipos de distribución eléctrica	3	26111500	Paneles solares y accesorios	
3	26121600	Componentes eléctricos (como cables y conductores)									
3	39120000	Equipos de distribución eléctrica									
3	26111500	Paneles solares y accesorios									

1.1.2 Personal profesional mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL Y/O ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O ELECTRICISTA PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 50%	Profesión: INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 25%	CUMPLE		496
	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo OCHO (08) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		497
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		496
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		491
	Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a siete (07) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR Y/O INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O COMPONENTES DE GENERACIÓN RENOVABLE”	CUMPLE		499 – 508
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL Y/O ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O ELECTRICISTA PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%	Profesión: INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	CUMPLE		514
	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo CUATRO (04) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		515
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		514
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		509
	Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a siete (07) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS Y/O PLACA HUELLAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL”	CUMPLE		516 – 541

1.1.3 Personal NO profesional mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
Profesional SISO y/o SST	Profesión: Tecnólogo y/o Profesional con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o similares	CUMPLE		549 – 552
	No menor de dos (2) contratos en calidad de Tecnólogo y/o Profesional con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o similares	CUMPLE		555 – 580



FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-019- 2026
------------------	--	--

Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE	542
-------------------------------------	---------------	------------

1.1.4 Equipo mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

No.	EQUIPO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
1	Pinza amperimétrica	2 unidad	CUMPLE		581 – 588
2	Crimpadora	2 unidad	CUMPLE		581 – 588

1.1.5 CAPACIDAD FINANCIERA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Índice de liquidez	El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1	80-81;438	CUMPLE
Índice de endeudamiento	El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,50	80-81;438	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5	80-81;438	CUMPLE

1.1.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Rentabilidad del patrimonio	El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0	80-81;438	CUMPLE
Rentabilidad de los activos	El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0	80-81;438	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden Técnico de la propuesta, se concluye:

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	UNIÓN TEMPORAL AUTOGENERACIÓN DE ENERGIA COLEGIOS CÚCUTA	HABILITADO TECNICA Y HABILITADO FINANCIERAMENTE

Para constancia, se firma a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2026

 LUIS-FELIPE NEIRA OSORIO Director de Infraestructura FINVERPAZ	 KAREN SULEY DIAZ CARDENAS. Directora de Planeación FINVERPAZ	 ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA Director Jurídico FINVERPAZ	 EDUVINA QUIROZ RIVERA Directora Financiera y Contable FINVERPAZ
---	---	--	--

